Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

241

LA PLATA, 11 ABR 2012

VISTO el expediente Nº 2168-2983/12, mediante el cual la Secretaria de Participación Ciudadana gestiona la renuncia de Norma Mabel HOUTRE en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Subsecretario de Acción Cooperativa a partir del 1 de enero de 2012 y la designación de Lis Silvana DIAZ en el citado cargo, a partir de la fecha antes mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que Norma Mabel HOUTRE presenta la renuncia al cargo indicado en el enunciado del presente acto, a partir del 1º de enero de 2012, para el que fuera designada mediante Decreto Nº 2773/10;

Que el Subsecretario de Acción Cooperativa con la conformidad del Secretario de Participación Ciudadana, propone a Lis Silvana DIAZ para ser designada como Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 1º de enero de 2012 debido a que, conforme las acciones asignadas a la citada unidad orgánico-funcional, la cobertura del cargo resulta indispensable para el normal funcionamiento de la Secretaría;

Que la propuesta en cuestión se realiza de acuerdo a lo prescripto en el Decreto Nº 3/12;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo

establecido en los artículos 14 inciso b), 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Secretaria de Participación Ciudadana, a partir del 1º de enero de 2012, la renuncia presentada por Norma Mabel HOUTRE (DNI Nº 20.037.996 - Clase 1968) al cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Subsecretario de Acción Cooperativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien fuera designada mediante Decreto Nº 2773/10.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Secretaria de Participación Ciudadana, a partir del 1º de enero de 2012, a Lis Silvana DIAZ (DNI Nº 31.470.671 - Clase 1985), en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Subsecretario de Acción Cooperativa, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y

113 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. La designación dispuesta en el artículo 2º se efectúa conforme a lo prescripto en el Decreto Nº 3/12.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 241

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires